

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
 DE SEVILLA
 P.D.
 LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
 MUNICIPAL DEL DISTRITO SUR**

Fdo.: M^a Luisa Gómez Castaño.

Número

Fecha

Área de Igualdad, Educación,
Participación Ciudadana y
Coordinación de Distritos.

Dirección General del Distrito Sur.

Sección: Distrito Sur.

Expte: 24/2021

La Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Sur, adoptó con fecha 16 de Marzo de 2021 Resolución nº 1998 por la que se aprobó la Convocatoria Pública del Ayuntamiento de Sevilla para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para gastos funcionamiento de las Entidades Ciudadanas adscritas al Distrito Sur para el año 2021.

Esta convocatoria, publicada en el BOP de Sevilla nº 71 de 27.03.2021, ha tenido un plazo de presentación de solicitudes desde el día 6 de Septiembre hasta el día 17 de Septiembre de 2021, ambos inclusive. Se han presentado un total de 22 solicitudes, instruyéndose respectivamente 22 piezas separadas.

La entidad **AVV SOLIDARIDAD (PS 14)**, en fecha 17.09.2021 presenta solicitud de subvención, para gastos de funcionamiento en la presente convocatoria, siendo la misma requerida con objeto de que procediera a la subsanación de la documentación presentada, habiendo transcurrido el plazo dado para ello, se constata que dicha entidad no ha presentado documentación de subsanación, que permita la verificación de los gastos de funcionamientos aludidos por dicha entidad en el Anexo II

La entidad **FUNDACION ATENEA GRUPO GID (PS 20)**, y la entidad **LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR (PS 22)** con fecha 17 de septiembre de 2.021 presentan solicitud de subvención para gastos de funcionamiento en la presente convocatoria, siendo las mismas requeridas con objeto de que procediera a la subsanación de la documentación presentada; habiendo transcurrido el plazo dado para ello, se constata que dichas entidades deben ser excluidas, dado que no tienen su Sede Social en Distrito Sur, requisito imprescindible para poder tener la condición de entidad beneficiaria.

Con las solicitudes formuladas en plazo y forma, y una vez subsanadas las mismas, se ha procedido a su análisis y valoración, de conformidad con lo dispuesto la cláusula novena de la convocatoria pública y con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el órgano instructor del procedimiento se formuló propuesta de Resolución provisional.

Código Seguro De Verificación	6pqlDSQfaFBr0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/12/2021 09:14:40
	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	09/12/2021 17:01:09
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6pqlDSQfaFBr0/ynFFpUCw=		



Realizada una propuesta provisional de concesión con fecha 8/11/21, ésta fue notificada a las entidades, las cuales fueron requeridas para aceptar el importe propuesto, concediendo un plazo de 10 días para la presentación del formulario Anexo V, así como la formulación de alegaciones y aceptación de las subvenciones recogidas en la propuesta provisional por parte de la entidades beneficiarias. Advirtiéndose error material en la propuesta provisional de concesión de 8/11/21, ya que en el importe total de la subvención de la pieza separada 13 correspondiente a la ASOC. MUJERES GITANAS AKHERDI I TROMIPEN donde dice 1.133,62 € debe decir 1.024,91 €, se realiza rectificación de la propuesta provisional de fecha 18/11/21.

Trascurrido el plazo para la presentación de alegaciones fijado en las bases de la convocatoria, no se han presentado alegación alguna por las entidades AAVV SOLIDARIDAD, FUNDACION ATENEA GRUPO GID Y LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR, siendo que el resto de entidades ha presentado el Anexo V de aceptación de subvención.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 3 de diciembre de 2021 que determina la existencia de crédito adecuado y suficiente para su tramitación. No obstante lo anterior, en la justificación de las subvenciones concedidas debe presentarse balance real de ingresos y gastos de las entidades para determinar la correcta cuantía del importe subvencionado.


Conforme a lo que antecede y según lo dispuesto en la Base novena de la convocatoria pública y con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de la competencia atribuida, por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 1 de octubre de 2021, **RESUELVO**

PRIMERO: Conceder las siguientes ayudas económicas, dentro de la Convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones para gastos de funcionamiento de las Entidades Ciudadanas, adscritas al Distrito Sur, para el año 2021 a las entidades en los términos indicados y por los importes que figuran relacionadas en el Anexo I, conforme a los criterios establecidos en la cláusula séptima y dentro de los topes indicados en la cláusula quinta de la Convocatoria, en los términos del informe técnico de valoración, de fecha 8 de noviembre de 2021, rectificado con fecha 17 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Tener por desistida la solicitud presentada por la entidad AAVV SOLIDARIDAD, (PS 14) al no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido tras requerimiento de subsanación de solicitud.

TERCERO: Excluir a la entidad FUNDACION ATENEA GRUPO GID (PS 20) y a la entidad LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR (PS 22) dado que no tienen su Sede Social en Distrito Sur, requisito imprescindible para poder tener la condición de entidad beneficiaria.

CUARTO : Disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 20.002,09 € para el pago de las subvenciones señaladas y por los importes referidos con cargo a la aplicación 70215-33402-48900 del presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Sevilla, que se hará efectivo una vez que se aporten en plazo los documentos justificativos y demás obligaciones establecidas en las cláusulas decimoprimer y decimosegunda de la presente Convocatoria, así como la obligación de presentar en

Código Seguro De Verificación	6pqlDSQfaFBr0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/12/2021 09:14:40	
	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	09/12/2021 17:01:09	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6pqlDSQfaFBr0/ynFFpUCw==			

la justificación de la subvención el balance real de ingresos y gastos de las entidades para determinar la correcta cuantía del importe subvencionado, tal como queda recogido en el informe de intervención de fecha 3 de diciembre de 2021.

ANEXO I

P.S. 1

Destinatario/perceptor: **PEÑA CULTURAL BETICA NTRA. SRA. OLIVA**

Representante: D. José Miguel García Durán

CIF: G41043308

TOTAL: 8,5puntos

Importe subvención: 2.000€

P.S. 2

Destinatario/perceptor: **HERMANDAD DEL ROCIO SEVILLA SUR**

Representante: D. Juan Antonio Martínez Noriega

CIF: G-41214503

TOTAL: 6,00puntos

Importe subvención: 1.155,54€

P.S. 3

Destinatario/perceptor: **ASOCIACION ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASANHEMO)**

Representante: D. Juan Francisco González Muñoz

CIF: G-41407909

TOTAL:5,50puntos

Importe subvención:485,37€

P.S. 4

Destinatario/perceptor: **ASOC. ENTRE AMIGOS DE SEVILLA**

Representante: D^a M. José Domínguez González

CIF: G41155797

TOTAL: 8 puntos

Importe subvención: 1.328,21€

P.S. 5

Destinatario/perceptor: **ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS EL ABRIGO DE LA TERCERA EDAD**

Representante: D^a Isabel Escudero Peña

CIF: G-41360579

TOTAL: 6,50puntos

Importe subvención:729,21 €

P.S. 6


Destinatario/perceptor: **ASOCIACION AYUDA AL TOXICOMANO ALBOREAR**

Representante: D^a Asunción Morilla Sánchez

CIF: G-41791914

TOTAL: 5,00

Importe subvención:600 €

Código Seguro De Verificación	6pqlDSQfaFBr0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/12/2021 09:14:40	
	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	09/12/2021 17:01:09	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6pqlDSQfaFBr0/ynFFpUCw=			

P.S. 7

Destinatario/perceptor: **INTERCOMUNIDAD GENERAL DE P. DE LA BARRIADA DE LA OLIVA**

Representante: D. Manuel Holguín Calderón

CIF: H-41185836

TOTAL:9,50 puntos

Importe subvención: 1.871,61€

P.S. 8

Destinatario/perceptor: **ASOCIACION FAMILIAR LA OLIVA**

Representante: D. José Mª Algora Jiménez

CIF: G-41121401

TOTAL: 10 puntos

Importe subvención: 2.000€

PS. 9

Destinatario/perceptor: **ASOC. C. C. CRUZ DE MAYO LAS LETANIAS**

Representante: D. Mariano González García

CIF: G90255902

TOTAL:7,00 puntos

Importe subvención: 1.229,35€

P.S. 10

Destinatario/perceptor: **AVV EL SUR**

Representante: Dª Concepción García García

CIF.: G-41395922

TOTAL. 7,00puntos

Importe subvención: 1.200,00€

P.S. 11

Destinatario/perceptor: **FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES DE SEVILLA (FEVES)**

Representante: D. Raúl Sánchez Castillo

CIF: G-91822791

TOTAL: 7,00 puntos

Importe subvención: 448,89€

P.S. 12

Destinatario/perceptor: **PEÑA CULTURAL Y RECREATIVA SEVILLISTA DE LA OLIVA**

Representante: D. Miguel Ángel Sevillano Ruiz

CIF: G-41437120

TOTAL: 7 puntos

Importe subvención: 1.232,01€

P.S. 13


Destinatario/perceptor: **ASOC. MUJERES GITANAS AKHERDI I TROMIPEN**

Representante: Dª Antonia Vizárraga Fernández

CIF: G-41906579

TOTAL: 7,50 puntos

Importe subvención 1.024,91€

Código Seguro De Verificación	6pqlDSQfaFBr0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/12/2021 09:14:40	
	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	09/12/2021 17:01:09	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6pqlDSQfaFBr0/ynFFpUCw=			

PS.15Destinatario/perceptor: **JUVENTUDES MUSICALES DE SEVILLA**

Representante: D. Arnold W. Collado Álvarez

CIF: G-41192394

TOTAL: 5,50puntos

Importe subvención: 1.071,86€

P.S. 16Destinatario/perceptor: **AVV. ESPERANZA SUR**

Representante: D. Raúl Sánchez Castillo

CIF: G-91154542

TOTAL: 4,50 puntos

Importe subvención: 362,04€

P.S. 17Destinatario/perceptor: **HERMANDAD DE LA PAZ**

Representante: D. Vicente Flores Ales

CIF: G41571985

TOTAL: 6,50 puntos

Importe subvención: 1.816,98 €

P.S. 18Destinatario/perceptor: **AMPA CARMEN**Representante: D^a María José Herrera Benítez

CIF: G41517368

TOTAL: 6,50puntos

Importe subvención: 364,17€

P.S. 19Destinatario/perceptor: **CLUB DEPORTIVO SPECIAL OLYMPICS ANDALUCIA**Representante: D^a María Sanz Mejías

CIF: G41527383

TOTAL: 4,00puntos

Importe subvención: 965,86€


P.S. 21Destinatario/perceptor: **ASOCIACIÓN ADARA**Representante: D^a María Ángeles Tenorio Peral

CIF: G90192626

TOTAL: 4,00puntos

Importe subvención: 116,08€

DOY FE,
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	6pqlDSQfaFBr0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/12/2021 09:14:40	
	Maria Luisa Gomez Castaño	Firmado	09/12/2021 17:01:09	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6pqlDSQfaFBr0/ynFFpUCw==			